

Referència/Referencia:	2024/7849Y
Procediment/Procedimiento:	Contratos de suministros
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
SERVICIS MUNICIPALS	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

05 de julio de 2024 a las 13:13:00

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Manuel Perez Menero, Delegado de Área de Servicios Municipales

SECRETARIA

D./Dña. Yolanda Cuñat Aspurz, Jefa del Negociado de Servicios Municipales

VOCALES

D./Dña. Laura Chornet Serrano, Técnico de Recursos Económicos

D./Dña. Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretario

D./Dña. Rebeca Sancho Montesinos, Arquitecta técnica municipal

D./Dña. José Luís Calleja Belinchón, Técnico de Recursos Económicos

Orden del día

1.- Otros: 2024/7849Y IT BT - Informe técnico bajas desproporcionadas

Se da cuenta del informe técnico de la responsable del contrato, que dice:

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, la Técnico que suscribe y en relación al mismo, atendiendo al encargo número 81482, tiene a bien emitir el siguiente INFORME

Con el objeto de valorar las ofertas presentadas, nos remitimos a lo dispuesto en la cláusula 12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS del Pliego de Prescripciones Administrativas, por el que los licitadores han presentado las siguientes ofertas cuantificables automáticamente por un máximo de 80 puntos en total:

LICITADOR	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e
Base licitación	96.000€	0,0075€	0,0400 €	0,0085€	0,0500€
RICOH ESPAÑA	68.796,96€	0,0054€	0,0310	0,0059	0,0001€

SLU			€	€	
-----	--	--	---	---	--

PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

La puntuación asignada a cada una de las ofertas, se realizará utilizando las fórmulas según los criterios:

a. Oferta económica de la prestación: Pago por arrendamiento. Hasta 20 puntos.

Se otorgará 20 puntos a la oferta más económica y 0 puntos a la empresa que no oferte baja económica, al resto se le valorará proporcionalmente utilizando la siguiente fórmula:

$$V_0 = \frac{PMP \times (P - P_0)}{(P - P')}$$

Donde:

V_0 : Valoración de la oferta .

PMP: Puntuación máxima por precio: 20 puntos.

P : Precio máximo de licitación: 96.000 € (IVA no incluido).

P_0 : Precio oferta estudiada.

P' : Precio de la oferta más baja.

La utilización de la anterior fórmula para la obtención de la baja del precio del servicio se justifica por tratarse de una función matemática que relaciona de manera proporcional y directa la baja realizada con la puntuación obtenida.

b. Oferta económica de la prestación: Precio por copia BLANCO / NEGRO, equipos tipo I y II. Hasta 20 puntos

Se otorgará 20 puntos a la oferta más económica y 0 puntos a la empresa que no oferte baja económica, al resto se le valorará proporcionalmente utilizando la siguiente fórmula:

$$V_0 = \frac{PMP \times (P - P_0)}{(P - P')}$$

Donde:

V_0 : Valoración de la oferta.

PMP: Puntuación máxima por precio: 20 puntos.

P : Precio máximo de licitación: 0,0075 € (IVA no incluido).

P_0 : Precio oferta estudiada.

P' : Precio de la oferta más baja.

La utilización de la anterior fórmula para la obtención de la baja del precio del suministro se justifica por tratarse de una función matemática que relaciona de manera proporcional y directa la baja realizada con la puntuación obtenida.

c. Oferta económica de la prestación: Precio por copia COLOR, equipos tipo I y II. Hasta 20 puntos.



Se otorgará 20 puntos a la oferta más económica y 0 puntos a la empresa que no oferte baja económica, al resto se le valorará proporcionalmente utilizando la siguiente fórmula:

$$V_0 = \frac{PMP \times (P - P_0)}{(P - P')}$$

Donde:

V_0 : Valoración de la oferta.

PMP: Puntuación máxima por precio: 20 puntos.

P : Precio máximo de licitación: 0,04 € (IVA no incluido).

P_0 : Precio oferta estudiada.

P' : Precio de la oferta más baja.

La utilización de la anterior fórmula para la obtención de la baja del precio del suministro se justifica por tratarse de una función matemática que relaciona de manera proporcional y directa la baja realizada con la puntuación obtenida.

d. Oferta económica de la prestación: Precio por copia BLANCO / NEGRO equipos tipo III y IV. Hasta 10 puntos.

Se otorgará 10 puntos a la oferta más económica y 0 puntos a la empresa que no oferte baja económica, al resto se le valorará proporcionalmente utilizando la siguiente fórmula:

$$V_0 = \frac{PMP \times (P - P_0)}{(P - P')}$$

Donde:

V_0 : Valoración de la oferta.

PMP: Puntuación máxima por precio: 10 puntos.

P : Precio máximo de licitación: 0,0085 € (IVA no incluido).

P_0 : Precio oferta estudiada.

P' : Precio de la oferta más baja.

La utilización de la anterior fórmula para la obtención de la baja del precio del suministro se justifica por tratarse de una función matemática que relaciona de manera proporcional y directa la baja realizada con la puntuación obtenida.

e. Oferta económica de la prestación: Precio por copia COLOR equipos tipo IV. Hasta 10 puntos.

Se otorgará 10 puntos a la oferta más económica y 0 puntos a la empresa que no oferte baja económica, al resto se le valorará proporcionalmente utilizando la siguiente fórmula:

$$V_0 = \frac{PMP \times (P - P_0)}{(P - P')}$$



D o n d e :	OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
	RICOH ESPAÑA SLU	68.796,96 €	27.203,04 €	28,34%	Es Baja Temeraria

V_0 : Valoración de la oferta.

PMP: Puntuación máxima por precio: 10 puntos

P : Precio máximo de licitación: 0,05 € (IVA no incluido).

P_0 : Precio oferta estudiada.

P' : Precio de la oferta más baja.

La utilización de la anterior fórmula para la obtención de la baja del precio del suministro se justifica por tratarse de una función matemática que relaciona de manera proporcional y directa la baja realizada con la puntuación obtenida.

En base a estas fórmulas se obtiene la siguiente puntuación:

LICITADOR	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e	TOTAL PUNTUACIÓN
RICOH ESPAÑA SLU	20,00	20,00	20,00	10,00	10,00	80,00

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Según lo dispuesto en el Art. 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas, cuando concurra un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Por tanto, lo dispuesto en el párrafo anterior y en la cláusula 12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS del Pliego de Prescripciones Administrativas, se establecen 5 criterios de valoración a considerar si son baja temeraria:

Criterio a

Precio base de licitación: 96.000€

Criterio b

Precio base de licitación: 0,0075€

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
RICOH ESPAÑA SLU	0,0054 €	0,0021 €	28,00%	Es Baja Temeraria

Criterio c

Precio base de licitación: 0,0400€

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
RICOH ESPAÑA SLU	0,0310 €	0,0090 €	22,50%	No es Baja Temeraria

Criterio d

Precio base de licitación: 0,0085€

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
RICOH ESPAÑA SLU	0,0059 €	0,0026 €	30,59%	Es Baja Temeraria

Criterio e

Precio base de licitación: 0,0500€

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
RICOH ESPAÑA SLU	0,0001 €	0,0499 €	99,80%	Es Baja Temeraria

Visto el cálculo de las ofertas anormalmente bajas, obtenido de la aplicación del Art. 85 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, se informa sobre las mismas en cada criterio de valoración resultando de la siguiente forma:

LICITADOR	Criterio a	Criterio b	Criterio c	Criterio d	Criterio e
------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

RICOH ESPAÑA SLU	<i>Es Baja Temeraria</i>	<i>Es Baja Temeraria</i>	<i>No es Baja Temeraria</i>	<i>Es Baja Temeraria</i>	<i>Es Baja Temeraria</i>
------------------	------------------------------	------------------------------	-------------------------------------	------------------------------	------------------------------

Por lo que la Mesa concluye requerir a Rico España SLU para que justifique su oferta .

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

